PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 309

Pedro Juan Caballero, 14 de diciembre de 2.015.-

VISTO: el Informe Complementario presentado por la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación a través del informe complementario rectifica parte del Informe N° 22 de fecha 26/11/2015, de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 2/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de Instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas"*, ID N° 292.696, incorporando el análisis y estudio de la *Capacidad Legal del Oferente*, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR** el Informe Complementario de fecha 14 de diciembre de 2015, presentado por la Comisión Evaluadora.- -

ART. 2° **RATIFICAR** la Adjudicación dispuesta en la Resolución N° 292 de fecha 30 de noviembre de 2015, en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 2/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de Instalaciones especiales, eléctricas y electromecánicas"*, ID N° 292.696. - - - - - - - - - - - -

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de
Administración

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de
Administración

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.